



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de diciembre de 2023
P.I.E. N° 059/2023-2024

Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
Sucre. -



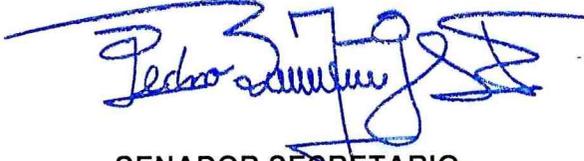
Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senadora Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, de manera detallada, el estado actual del proceso de investigación, ante la querrela interpuesta por los concejales del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Nueva señores Yomara Idagua Molina, Erlin Vaca Matareco, Sergio Cortez Mogre, Eufonio Ramallo Justiniano en contra del Alcalde de este municipio Sr. Marcelo Tuchani Amutari por la supuesta comisión de delitos de Acción Pública, de fecha 24 de julio de 2023. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, de forma pormenorizada los requerimientos emitidos por el Fiscal asignado al caso a partir del conocimiento de la querrela. Adjunte información de respaldo. --- 3. Informe, las pericias dispuestas dentro del caso descrito en el punto 1. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Remita, todos los actuados procesales realizados por el Ministerio Público en el presente caso. --- 5. Informe, de forma pormenorizada, el estado actual del proceso penal con CUD: 901102012300301, interpuesta por concejales del Municipio de Villa Nueva en contra del Alcalde Sr. Marcelo Tuchani Amutari, por el delito de Uso Indevido de Bienes y Servicios Públicos”.

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 19 de diciembre de 2023
OF. CITE: FGE/JLP N° 1400/2023



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

REF.: RESPUESTA A PIE N° 059/2023-2024

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 059/2023-2024, promovida por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, por la que solicita información dentro de proceso penal.

Al respecto, pongo a su conocimiento el INFORME FDP/MRPO/FDPND/DFD/INF N° 00050/2023, suscrito por el Fiscal Departamental de Pando, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260, para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 13081
LAMT

